

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.770/2012.-

ZAPALLAR, 11 de Septiembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 281, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 9822 de fecha 10 de Septiembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **VICTOR MANUEL GALLARDO LARA**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] para que ejerza el comercio de: Venta de Barquillo y Cuchufle en El Estacionamiento de la Playa Grande de Cachagua, desde el 16 AL 21 de Septiembre de 2012.
- 2° **PROHIBASE** el ingreso a la arena.
- 3° **AUTORIZASE** el pago de **0,20 UTM diario**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Victor Gallardo Lara.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

